

Pts.; índice, 142.800 Pts. y 9.911 Pts. de tasas.

Fianza: La fianza provisional será del 6% del precio de licitación y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del remate.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13,15 horas del día en que finalice la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. nº ..., y domicilio en ..., provincia de ..., c/ ... nº ..., en nombre propio (o en representación de ..., extremo que justifica con ...), enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de ... anunciada por el Ayuntamiento de Nestares en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... del día ... de ..., ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... Pts. en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En Nestares, a ... de ... de 1986.

Firma del licitador.

Nestares, 14 de julio de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA**

*Concurso para la adjudicación del servicio de recogida domiciliar de basuras* V.A.456

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado concurso para la

adjudicación del servicio de recogida domiciliar de basuras periodo 1986-1987 por un año, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se halla de manifiesto el Pliego de Condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Simultáneamente se anuncia dicho concurso de recogida de basuras y se admiten plicas desde el día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y durante los veinte días hábiles siguientes, con arreglo al Pliego de Condiciones.

La apertura de plicas se celebrará el jueves siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas y hora de las trece en la Casa Consistorial, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Santa Coloma, 8 de julio de 1986.— El Alcalde.

*Subasta de batidas de jabalí*

V.A.457

Hasta las 11,29 horas del día 7 de agosto de 1986 se admiten plicas en la Secretaría municipal para optar a la subasta que se indica, autorizada por el ICONA, como comprendida en el Plan Forestal de 1986 en el M.U.P. nº 46 "Fuente Dehesilla y Montero".

Caza para 4 batidas de jabalí, 15 escopetas, 4 piezas por batida. Precio de tasación, 60.000 Pts. Tasas, 3.084 Pts.

Subasta por cinco años de 1986 a 1991 ambos inclusive, siendo 1986 el primero. Las tasas corresponden a la tasación del primer año.

La adjudicación experimentará un aumento anual acumulativo del 10%. Las tasas correspondientes serán anuales según la tasación.

La apertura de plicas se efectuará a las 11,30 horas del día 7 de agosto de 1986, bajo el Pliego de Condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo presentarse reclamaciones al mismo en el plazo de ocho días.

Santa Coloma, 7 de julio de 1986.— El Alcalde.

**B. Otros anuncios oficiales**

**AYUNTAMIENTO DE AUTOL**

*Solicitud de licencia para apertura de una pescadería*

V.B.300

Por Doña M<sup>a</sup> Lourdes Hernández Garcés, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de pescadería, con emplazamiento en el bajo c/ St.º Cristo, nº 33.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, a 15 de julio de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

*Solicitud de licencia para apertura de un bar*

V.B.298

Por D. Jesús Ezquerro Gil, se ha solicitado licencia para la instalación de un bar, con emplazamiento en c/ Fuente, nº 15 bis.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 14 de julio de 1986.— El Alcalde Acctal.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**

*Solicitud de licencia para establecer una planta de hormigón*

V.B.299

Por D. Miguel Julián Pérez, en nombre y representación de la empresa "Beton Catalan, S.A.", se ha solicitado licencia para establecer la explotación de una planta de hormigón, con emplazamiento en el Término de "La Plana".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 11 de julio de 1986.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para establecer la industria de lavado y clasificación de áridos*

V.B.301

Por D. Andrés Baños Moreno, en representación de "Gravas Baños", se ha solicitado licencia para establecer la industria de lavado y clasificación de áridos, con emplazamiento en el polígono 1, parcela 205, término de La Plana.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 15 de julio de 1986.— El Alcalde.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)

Depósito Legal: LO-1-1958

**SUSCRIPCIONES**

Año

1.500

Semestre

1.000

Trimestre

750

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha

30

Mes anterior

50

Más de un año

100

**ANUNCIOS.**— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.